

**PARADIPLOMACIA Y DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE CHILE: UN DESAFÍO POLÍTICO
TRANSFRONTERIZO**

PARADIPLOMACY AND PARLIAMENTARY DIPLOMACY OF CHILE: A CROSS-BORDER POLITICAL CHALLENGE

Mg. Mauricio Burgos Quezada*

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Valparaíso - Chile

mauroburgosq@gmail.com

FECHA DE RECEPCIÓN: 30 octubre 2019 – **FECHA DE ACEPTACIÓN:** 5 diciembre 2019

RESUMEN: El artículo analiza los vínculos entre la Paradiplomacia y la Diplomacia Parlamentaria de Chile, en su relación con Argentina, Perú y Bolivia. Con el objeto de comprender su desarrollo y la forma en que se trazaron las relaciones transfronterizas, en el marco de la presentación de las demandas de Perú y Bolivia en la Corte Internacional de Justicia y los respectivos fallos que impactaron en la relación de los países estudiados. La investigación consideró la recopilación de material especializado en política exterior, fuentes oficiales de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Gobierno Interior del Senado y la Cámara de Diputados de Chile. Y materializó la evaluación de un panel de expertos conformado por ex autoridades subnacionales o locales que en la actualidad son parte del Congreso Chileno. Se puede constatar la complejidad del binomio, paradiplomacia-diplomacia parlamentaria. Paradigmas que a pesar de sus orígenes y proyecciones, podrían contribuir en mejorar las relaciones transfronterizas de Chile con sus vecinos. Al mismo tiempo, que se moderniza la Cancillería y la legislación que crea una nueva institucionalidad para las regiones.

PALABRAS CLAVES: Paradiplomacia; Diplomacia Parlamentaria; Chile; Perú; Argentina

ABSTRACT: The following article analyzes the connection between paradiplomacy and Chile's Parliamentary Diplomacy with regard to Argentina, Peru and Bolivia. This endeavors to understand its development and the way in which cross-border relationships have been established, through the perspective of Peru's and Bolivia's suits in the International Court of Justice (ICJ), and the corresponding rulings that had an impact in the relationship between the countries. The research for this article consisted in the review of specialized materials in foreign policy as well as official sources from within the Foreign Relations and Internal Government subcommittees of the Senate and Chamber of Representatives of Chile. It also convened an expert panel of former officials from the local levels which are now members of Chile's Congress. The complexity of the combination between paradiplomacy and parliamentary diplomacy is evident. These paradigms can become, despite their origins and projections, useful contributions to the betterment of Chile's cross-border relationships with its neighbors. This while simultaneously, the Chancellery is undergoing a modernization process and there is new legislation that endeavors to establish a new kind of regional organization.

KEY WORDS: Paradiplomacy; Parliamentary Diplomacy; Chile; Peru; Argentina

* **Correspondencia:** Calle Tahatai 452, Villa Rapa Nui, Valparaíso, Chile.

1. INTRODUCCIÓN

El mundo está cambiando constantemente, situación que ha modificado las interacciones internacionales. Asimismo, el esquema teórico de las relaciones internacionales ha considerado nuevas líneas de pensamiento con marcos conceptuales como: la interdependencia compleja, la globalización y el constructivismo.

Los actores tradicionales, en este caso los Estados, ven como nuevos representantes o actores se posicionan en el sistema internacional y dialogan en beneficio de los ciudadanos.

En ese plano, surgen de inmediato dudas sobre el impacto de las nuevas diplomacias, en un sistema internacional que requiere relacionarse, conversar y llegar a acuerdos, a la misma velocidad de las necesidades más básicas de los pueblos. Comunidades presionadas por la revolución de las tecnologías y la autoconciencia de la importancia de las relaciones transfronterizas.

Contexto en el que se hace relevante analizar las relaciones entre la paradiplomacia y la diplomacia parlamentaria de Chile respecto de sus vecinos, en el marco de las necesidades más profundas de los pueblos. Acciones que están enmarcadas en torno al papel jugado por parlamentarios o congresistas y autoridades subnacionales o locales en el desarrollo de políticas públicas transnacionales. Profundizando la integración política, económica y social entre actores internacionales.

La gran pregunta, sin respuesta todavía, dice relación con el tipo de vínculo desarrollado entre la paradiplomacia y la diplomacia parlamentaria o de los congresos en el caso de Chile, la existencia o no de objetivos comunes, los proyectos de descentralización, y la coordinación o el desmarque de las definiciones de política exterior del Presidente de la República, que constitucionalmente conduce las relaciones exteriores del Estado de Chile.

Por tanto, la idea de esta investigación es describir las relaciones entre estas neo-diplomacias, con el objeto de entender cómo se desarrollan y de qué manera están trazando un camino para profundizar las relaciones transfronterizas.

De esta manera, el análisis ha considerado una amplia bibliografía que ha abordado la problemática de la paradiplomacia y la diplomacia parlamentaria.

Y distingue la colaboración de significativos representantes del Congreso chileno en la materia de estudio, entre los que se encuentran: Ximena Órdenes, ex Intendente de la Región de Aysén y actual senadora del Partido por la Democracia (PPD); Yasna Provoste, ex gobernadora, ex intendenta de la Región de Atacama y actual senadora de la Democracia Cristiana (DC); Gastón Saavedra, ex alcalde de Talcahuano y diputado del Partido Socialista (PS); Víctor Pérez, ex alcalde de Los Ángeles y senador de la Unión Demócrata Independiente (UDI); Francisco Huenchumilla, ex alcalde de Temuco, ex intendente de la Araucanía y senador de la Democracia Cristiana (DC); José García Ruminot, ex alcalde de Temuco y senador de Renovación Nacional (RN); Pedro Araya, senador independiente de la región de Antofagasta; y Luz Ebensperger, ex intendenta de la región de Tarapacá y actual senadora de la Unión Demócrata Independiente (UDI).

Desde una perspectiva temporal, el análisis abarca un importante ciclo de las relaciones entre Chile y sus vecinos, tomando en cuenta hechos que marcaron la agenda internacional, destacando la demanda marítima peruana en La Haya, la firma del Tratado de Maipú entre Argentina y Chile, la petición boliviana de salida al mar, el desarrollo del Mercosur y la creación de la Alianza del Pacífico. Acontecimientos que claramente transcurren a través de los gobiernos de los presidentes Michelle Bachelet y Sebastián Piñera.

En cuanto a la metodología de estudio, el objetivo es describir el rol de la paradiplomacia y la diplomacia parlamentaria de Chile, y para ello, se realizó la recopilación de material especializado en política exterior, diplomacia, paradiplomacia e historia; y el análisis de antecedentes de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Gobierno Interior del Senado y de la Cámara de Diputados de Chile. Y se valorizaron los aspectos más destacados de las teorías ligadas a la interdependencia compleja, el constructivismo y la globalización.

El artículo está dividido en tres apartados. El primero dice relación con las definiciones y teorización respecto del papel de la paradiplomacia, en el marco de la interdependencia compleja y la construcción de nuevos canales de diálogo. El segundo explica la conceptualización respecto de la diplomacia parlamentaria, en un mundo globalizado. Mientras que el tercer describe el rol de la paradiplomacia y la diplomacia parlamentaria en el desarrollo de las relaciones transfronterizas, analizando en forma detallada la relación de Chile con: Argentina, Perú y Bolivia.

Finalmente, el estudio se respalda en un panel de expertos conformado por personajes que fueron ex autoridades subnacionales y locales, y que en la actualidad son parte del Poder Legislativo chileno.

2. PARADIPLOMACIA COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA EXTERIOR

La paradiplomacia desplegada por distintos actores en un contexto de regionalismo transfronterizo posee una importante valoración, fomentando una dinámica de vinculaciones que estimula la búsqueda de mecanismos y nuevas visiones para superar la ausencia de relaciones diplomáticas.

En la actualidad las conceptualizaciones sobre paradiplomacia se refieren a prácticas de actores que no son parte de una unidad Estado-nacional, en el marco de un sistema interestatal y que no sustituye la diplomacia del Estado aplicada a las agendas de alta política.¹

Al respecto, el doctor Zeraoui plantea que en un mundo globalizado, el Estado-nación ha ido perdiendo presencia y poder, cediendo lentamente parte de su soberanía y prerrogativas, situación que ha motivado la mayor autonomía y presencia en el ámbito internacional de municipios y regiones, consolidando relaciones económicas, culturales y políticas con otros entes subnacionales. Por tal motivo, no es incorrecto señalar que el Estado es demasiado pequeño para las cosas grandes y demasiado grande para las pequeñas.²

En ese plano, las regiones y municipios tienen nuevas competencias en detrimento del Estado, surgiendo las metrópolis provinciales, las cuales establecen relaciones internacionales con los gobiernos de otras regiones.³ Neodiplomacia que conceptualmente existe en el derecho internacional desde la década de los años sesenta, no obstante, se debe esperar hasta finales de los años setenta y principios de los ochenta “para que el término entre en el análisis del sistema mundial y de sus interacciones”⁴.

Los máximos exponentes de la teorización de la paradiplomacia están representados por Duchacek, quien abandonó su propia terminología de ‘microdiplomacia’ y prefirió adoptar la denominación de Soldatos, que fue la que pasó a prevalecer. Duchacek estableció diferencias entre la paradiplomacia transfronteriza, la transregional o sin frontera común y la global que incluye relaciones con todo el mundo.

Mientras que los trabajos de “Der Derian, Soldatos, Aldecoa y Keating, entre otros, aparecen como los principales referentes en la reflexión en torno a las actividades internacionales que han implementado las regiones”⁵ de distintos países bajo el alero de la política exterior de sus gobiernos centrales y a veces de manera independiente.

En la actualidad, una de las definiciones de paradiplomacia más conocida, es la de Cornago, quien la explicita como la participación de los gobiernos “no centrales en las relaciones internacionales a través del establecimiento de contactos permanentes o ad hoc con entidades públicas o privadas extranjeras” con el propósito de promover diversos aspectos socioeconómicos o culturales, así como cualquier otra dimensión exterior de sus propias competencias constitucionales.⁶ De esta manera, la paradiplomacia rompe con la tradicional distinción entre política interna y política exterior de los Estados.

Ahora, respecto del origen de la paradiplomacia, esta puede tener dos vertientes. Una como resultado de la práctica de grupos sociales, poblacionales, étnicos, religiosos o culturales, en ausencia o debilidad estatal y como resultado de la expansión de las atribuciones y derechos de la ciudadanía. Y otra como expresión de la expansión de la sociedad civil.

Para Sarquís la paradiplomacia es un fenómeno y un tema de estudio relativamente reciente en el ámbito de las relaciones internacionales. Y aclara que se refiere a algo que podríamos describir con una especie de “capacidad para la política exterior de entidades sub-nacionales y su participación con independencia de sus Estados metropolitanos en la arena internacional”, en busca de sus propios intereses internacionales.⁷

Un cambio de paradigma en la disciplina de las relaciones internacionales que normalmente no consideraba a las entidades sub-nacionales como sujetos de las relaciones globales. Transformación estructural de un escenario internacional poblado por nuevos actores, condicionados por diversos factores que integran una nueva agenda internacional en el contexto de un sistema que se ha vuelto mucho más complejo.⁸ Tal como también lo afirma Keohane y Nye.⁹

Nueva tendencia de los subgobiernos, sean estas entidades federativas, provincias, departamento o regiones, que toman acciones autónomas en cuestión de relaciones internacionales,

buscando una vinculación externa para mejorar su desarrollo y obtener un beneficio local, entre otros objetivos, sin miras al resto del país.¹⁰

En líneas generales, el desarrollo de estrategias empleadas por los gobiernos intermedios o grupos para insertarse en la nueva dinámica internacional como el cabildeo tanto dentro como fuera del país y la construcción de alianzas internacionales para promover intereses mutuos, forman parte de una mirada alternativa que encuentra un espacio relevante en el constructivismo de Wendt¹¹ y en el postmodernismo con las teorías de la globalización.

Fórmula paradiplomática que ha permitido dialogar directamente con otras partes del mundo y que se diferencia de la política exterior, que sigue siendo prerrogativas de los gobiernos centrales. Y que en el caso de América Latina posee una tradición histórica de vinculaciones con sus respectivas regiones limítrofes que se remontan a la Colonia. Y que a partir de la implementación de acuerdos multilaterales de integración comienza a revisar las relaciones bilaterales regionales y la presencia de un país en el otro.

Por tanto, a medida que la región internacional alcanza una mayor importancia dentro de los objetivos de política exterior de los países, las unidades subnacionales aportan a las agencias nacionales una especificidad y un conocimiento más profundo de las realidades de las áreas limítrofes.

Situación que genera el escenario preciso para que las regiones contribuyan a fortalecer la capacidad de integración entre países vecinos, mejorando la viabilidad de los subsistemas regionales dentro del sistema internacional.

Donde las relaciones de cooperación predominan por sobre las de conflicto y se potencia la aceptación de la idea que las políticas domésticas, en relación a las áreas limítrofes, tienen ciertamente un efecto en las zonas vecinas. Permitiendo la articulación de intereses entre regiones de países limítrofes, que amplían las interdependencias nacionales.

En síntesis, la frontera siempre tiene un carácter integrador independiente de la definición de los Estados. Por lo mismo, el ciudadano de la frontera es una agente de integración cultural y social.

En consecuencia, la paradiplomacia penetra e intenta reconstruir las visiones históricas, donde la percepción de conflicto sigue dominando por sobre la cooperación.¹² Promoviendo una acción política que permite el trabajo conjunto, llegando a una complementariedad, con niveles de beneficio para ambas partes, vale decir, para el gobierno central y los mesogobiernos.¹³

Considerando siempre que las relaciones paradiplomáticas se han dado principalmente por motivaciones culturales en un principio, posteriormente por razones económicas, y más recientemente ha abarcado también el aspecto político.¹⁴

Al respecto, en Argentina y Brasil se advierte el crecimiento del número de administraciones municipales, provinciales y estatales que cuentan con oficinas de asuntos internacionales a cargo de profesionales de la especialidad. Es más en 1995 al comienzo de la gestión de Fernando

Henrique Cardoso, los diplomáticos brasileños introdujeron en su discurso el concepto de diplomacia federativa, equivalente a paradiplomacia, con el que se pasó a dar legitimidad a la actuación internacional de los gobiernos subnacionales brasileños en su búsqueda de oportunidades de negocios y de cooperación.

Mientras que en Bolivia, el engranaje paradiplomático está vinculado al departamento como unidad administrativa clave, dividiendo el Estado de Bolivia en nueve partes, que incluyen más de 300 municipios o gobiernos locales.¹⁵ Perú en tanto posee 24 departamentos más la Provincia del Callao, y diversos gobiernos locales.

En el caso chileno, las 16 regiones del país poseen estructuras especializadas para la conducción de sus actividades en el exterior llamadas Unidades Regionales de Asuntos Internacionales (URAI). Institucionalidad que en algunas regiones se han convertido en departamentos, superando la calidad de asesor del Intendente para pasar a ser una estructura orgánica de carácter permanente, siguiendo la tendencia identificada en Argentina y Brasil.¹⁶ Situación que se replica en un porcentaje menor respecto de los 346 municipios de Chile.

De esta manera, en un contexto en que los Estados territorial-nacionales involucrados no mantienen relaciones diplomáticas, la paradiplomacia adquiere dimensiones muy importantes.

Por tal motivo, las acciones llevadas a cabo por actores regionales y comunidades, contribuye a crear medidas de confianza mutua entre las poblaciones en ambos lados de la frontera. No obstante, también es posible que se generen conflictos con los respectivos gobiernos centrales en la medida que domine una visión más realista.

Continuando con el debate teórico, queda claro que en Sudamérica la experiencia internacional de las administraciones locales como municipios, provincias y estados; y la formación de regiones- nacionales, fronterizas e internacionales- está en el origen de la paradiplomacia. Aunque se advierten diferencias importantes entre los Estados federales y los Estados unitarios.

En este caso en los estados federales de Argentina y Brasil, se advierten mayores niveles de autonomía en la gestión internacional de las subunidades nacionales. En Bolivia, el proceso de expansión internacional de las comunidades que integran el Estado plurinacional se da como consecuencia de su refundación.¹⁷

Mientras que respecto de los estados unitarios de Perú y Chile, las actividades internacionales de los entes subnacionales no resultan de competencias y funciones constitucionales especiales, sino que más bien de dinámicas originadas en la política de inserción internacional del país y la integración con América Latina.

En esa línea, América Latina, y específicamente Sudamérica, se transforma en la zona geográfica del mundo, aparte de Europa, donde más se han desarrollado las que las ideas de regionalismo e integración regional.¹⁸ En consecuencia, la integración regional y el desarrollo de una gobernanza transfronteriza estimulan un papel creciente de la paradiplomacia.¹⁹

Un gran desafío que aumenta la complejidad de la paradiplomacia al momento de relacionarla con la diplomacia parlamentaria. Nuevas diplomacias que hasta ahora han sido estudiadas por carriles separados, pero que juntas podrían contribuir en mejorar las relaciones fronterizas de Chile con Argentina, Perú y Bolivia.

3. DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE CHILE EN UN MUNDO GLOBALIZADO

La diplomacia parlamentaria de Chile, se ha convertido actualmente en una gran tendencia o propiedad emergente de los parlamentos, evolucionando al ritmo del fenómeno de la globalización, transformado al mundo en un sistema interdependiente e interrelacionado en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, llevando dinámicas como la formación de política exterior –que son facultativas del Poder Ejecutivo- inexorablemente a un proceso de modernización.

Una nueva diplomacia, tal como lo plantea la profesora de la Universidad Complutense de Madrid, Piedad García Escudero Márquez, quien define el concepto de diplomacia parlamentaria, como toda actuación desarrollada por los parlamentarios o congresos en materia de política exterior y en su relación con otras cámaras extranjeras. Acción que comprende además, la intervención y participación del parlamento y de sus órganos en la definición, control y ejecución de la política exterior del Estado, como la intensa actividad internacional de las Cámaras.²⁰

De esta manera, se empieza a hablar de diplomacia parlamentaria para referirse a la participación del parlamento y de sus órganos en la definición, control y ejecución de la política exterior del Estado.²¹

En ese plano, resulta largamente superado el criterio que asegura que solamente el Poder Ejecutivo realiza actividad diplomática.²² Idea que se consolida en una frase muy elocuente de Trillo, al señalar en el artículo *Parlamento y Política Exterior* que en la doctrina alemana, el gobierno tiene la primera palabra, pero la última la tiene el parlamento.²³

No obstante, la diplomacia parlamentaria no sólo complementa o coadyuva la labor internacional del gobierno, sino que también, por el origen popular de sus representantes puede transformarse en un significativo instrumento que permite entregar una nueva posibilidad de solución, en forma paralela a la diplomacia tradicional.

Por lo mismo, en la medida que las relaciones entre los poderes del Estado y los parlamentos sean más fluidas y constantes, se podrán desarrollar mecanismos permanentes de cooperación interinstitucional.

En la actualidad es una realidad que la mayoría de los parlamentos han puesto especial atención en las relaciones de carácter internacional, debido al constante movimiento de las condiciones comerciales. Factores que se suman a los avances científicos y tecnológicos que han acelerado el proceso de globalización y de anti-globalización. Escenario influenciado por las ideologías ultranacionalistas de izquierda y de derecha.

Este fenómeno ha dado como resultado, un mayor equilibrio entre los poderes de los Estados, con consecuencias favorables para países emergentes como Chile, que han desarrollado una Neodiplomacia que en algunos aspectos se diferencia de la diplomacia tradicional.

Desde un punto de vista, teórico-práctico la diplomacia parlamentaria se configura bajo diversos rubros: por su naturaleza, ya que es transitoria, emergente y coadyuvante del Ejecutivo; por su objetivo, que es la creación de vínculos a nivel internacional, así como la defensa de los intereses nacionales y de los valores democráticos; por su normativa, como fuente de derecho; y por sus facultades, porque busca impulsar la homologación de las leyes nacionales. Además de desempeñar las labores diplomáticas que realizan los funcionarios de las cancillerías o ministerios de relaciones exteriores.

Ahora, las principales diferencias entre la diplomacia clásica y la parlamentaria radican en que, mientras la diplomacia clásica se refiere a la conducción de las relaciones de un gobierno con el exterior bajo normas jurídicas y consuetudinarias; la diplomacia parlamentaria, como Congreso o Parlamento, comparte algunas funciones con el Ejecutivo y pone en práctica su representación frente a numerosos países al mismo tiempo, asumiendo un papel importante de cabildeo, lo que en consecuencia trae beneficios para un país y generará aportes a otros, debido a que contribuye a evitar muchas de las presiones usuales de la diplomacia bilateral, ejercidas por los países grandes.

Igualmente, la diplomacia parlamentaria constituye, un adecuado mecanismo de interlocución entre naciones amigas en los ámbitos bilaterales y multilaterales, aportando a la política exterior con la representación popular y la pluralidad. Además, de ser un instrumento para la democratización del mundo en el siglo XXI.

En síntesis, este tipo de diplomacia se ha convertido en una función emergente, que corresponde a los vínculos oficiales, formales e informales que los parlamentos nacionales tienen en materias internacionales y su participación en organizaciones internacionales. Es más, se habla de una diplomacia postmoderna, siguiendo las ideas de Tomassini.²⁴

En ese plano, Vallejos de la Barra asevera que la diplomacia parlamentaria corresponde a la actividad internacional regular y coherente que los parlamentos desarrollan para alcanzar objetivos públicos determinados, que se transforma en una diplomacia sui generis en la que no hay representación de los gobiernos ni poder de negociación en su nombre.²⁵

Una neo-diplomacia que entre sus características principales destaca, la informalidad: ya que los métodos y espacios políticos utilizados por los parlamentarios suelen ser menos formales que los utilizados por el servicio diplomático de los gobiernos, lo que permite a los interlocutores incluso abordar asuntos del ámbito formal que están condicionados o limitados; el pluralismo representativo: porque a diferencia de la diplomacia gubernamental las delegaciones parlamentarias acostumbran estar integradas por miembros de las distintas fuerzas políticas; la permanencia: porque precisamente ese pluralismo político permite que las posiciones en la actividad internacional de los parlamentos trascienda más allá de los periodos de gobierno; y la complementariedad con la diplomacia tradicional: con la que debe cooperar, sin dejar de tener en cuenta que la política exterior

del Estado está a cargo del Poder Ejecutivo. Por lo demás, tiene acceso a cuestiones que no puede abordar el gobierno en sus relaciones formales.²⁶

Nuevo actor que no se debe observar “con desconfianza o con indiferencia” sino que debe ser amparado y estimulado porque es un medio idóneo al servicio de los ciudadanos, de los parlamentos y de los Estados para facilitar el diálogo entre los mismos y contribuir al establecimiento de un mundo más justo y pacífico, más democrático y humano.²⁷

En consecuencia, la diplomacia parlamentaria es capaz de “construir nuevos modelos de funcionamiento y procedimiento, que contribuyen en la formación de políticas generales de Estado”²⁸.

Por tanto, la diplomacia moderna está dejando de ser una tarea individual y estrechamente ligada al gobierno, para pasar a convertirse “en una labor de equipo en la que se integra una amplia serie de personas y de estructuras al servicio de los intereses de todo el Estado y de la sociedad”²⁹.

En líneas generales, la diplomacia parlamentaria ha dejado de contemplarse con indiferencia por los gobiernos y ha pasado a ser potenciada, con el propósito de redoblar esfuerzos en materia internacional, generando acercamientos donde no existen buenas relaciones y donde la confianza no está presente como eje de la relación binacional, multilateral³⁰ o internacional.

Presencia internacional que forma parte de lo que Martínez en su artículo *La Diplomacia Parlamentaria y la Construcción de la Paz*³¹ ha denominado “la responsabilidad” sobre el fenómeno de la mundialización, y que profundiza citando al ex canciller Willy Brandt, quien señala que “la paz no lo es todo, pero sin la paz nada es posible, porque la paz en el escenario internacional, es el requisito para alcanzar un orden justo y sostenible”.

Contexto que permite comprender el significativo papel de la diplomacia parlamentaria en las relaciones entre países limítrofes, donde una de las fórmulas de diálogo diplomático que se utilizan son “las herramientas de la democracia parlamentaria”, vale decir, el discurso, la persuasión del argumento, la fraternidad y la cooperación entre parlamentarios que tienen en común ser legítimos representantes de sus respectivos pueblos.³² Y que potenciada con la paradiplomacia se podría transformar en el tan anhelado camino para la integración de Chile con sus vecinos. Porque la paradiplomacia y la diplomacia parlamentaria poseen importantes códigos comunes que, trabajados con precisión, podrían generar nuevas fórmulas de interrelación.

4. EL DESAFÍO TRANSFRONTERIZO DE LA PARADIPLOMACIA Y DE LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE CHILE

Desde una perspectiva conceptual es muy relevante dejar en claro que la paradiplomacia es una nueva tendencia de los gobiernos subnacionales y locales, sean regiones o comunas, que toman acciones relativamente autónomas en asuntos de relaciones internacionales, buscando una vinculación externa para mejorar su desarrollo y obtener un beneficio local.

Mientras que la diplomacia parlamentaria es definida como toda actuación desarrollada por los parlamentarios o congresos en materia de relaciones internacionales. Acción que comprende además, la intervención y participación del parlamento y de sus órganos en la definición, control y ejecución de la política exterior del Estado.

Dos neodiplomacias nacidas bajo códigos comunes, tomando en cuenta que se desarrollan con mayor fuerza en el marco de la globalización; se enmarcan dentro de los postulados teóricos como son la interdependencia compleja y el constructivismo; se desarrollan en un camino paralelo de la diplomacia tradicional; en un primer momento no fueron valoradas por el estado central; en el marco de la revolución de la información son parte esencial de las cancillerías más potentes del mundo; se han transformado en una diplomacia sui generis que no se realiza en representación de los gobiernos ni tiene poder de negociación en su nombre; destacan por su importante rol de negociación; se llevan a cabo principalmente en espacios que suelen ser menos formales en primera instancia; ni la paradiplomacia ni la diplomacia parlamentaria posee reconocimiento constitucional o legal; y las autoridades que la ejercen tienen un significativo componente local o regional en un estado unitario.

En tanto, respecto de las diferencias entre la paradiplomacia y la diplomacia parlamentaria de Chile, estas radican en: el rol coadyuvante de la política exterior, puesto que la diplomacia congresal poseen compromisos explícitos que dicen relación con la representación nacional de los senadores y diputados independiente del lugar donde fueron elegidos; la paradiplomacia está representada por alcaldes elegidos popularmente y por intendentes que son designados por el Presidente de la República, situación que cambiará el año 2020 cuando sean elegidos en votación popular, denominándose gobernadores regionales; la paradiplomacia posee un enfoque principalmente local; la diplomacia parlamentaria está más desarrollada que la paradiplomacia, producto de su conexión natural con el gobierno central como colegisladores; y la paradiplomacia se ve más afectada por la fuerza del Poder Ejecutivo, que controla constitucionalmente las relaciones exteriores del país y que elabora los presupuestos regionales y locales.

En ese plano, es relevante señalar que, en el caso de Chile, al menos desde 1990, es posible observar iniciativas protagonizadas tanto por Gobiernos Regionales (Intendencias) como por gobiernos comunales (Municipios). Dicho proceso de proyección internacional, en la mayoría de las ocasiones ha tenido lugar de un modo inorgánico, asistemáticos, “en paralelo e incluso en no pocos casos en contraposición de la acción de las instituciones que tienen por mandato constitucional”³³.

Acciones que se han concentrado principalmente en las relaciones de Chile con Argentina, Perú y Bolivia, según los antecedentes obtenidos desde la base de datos de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), lo que Duchacek denominó paradiplomacia transfronteriza. Medidas que se suman al sistema de hermanamiento de ciudades.

Situación que se replica hasta cierto punto con la diplomacia parlamentaria, que en las últimas décadas se ha desarrollado de manera significativa con una intensa agenda abocada a los países fronterizos. En ese plano, los datos duros indican que el trabajo de la diplomacia congresal chilena en el periodo 2007-2012 se ha concentrado desde una perspectiva geográfica con un 42% en

América Latina registrando 248 actividades interparlamentarias, un 35% Europa con 210 viajes, un 13% Asia con 77 casos y un 7% América del Norte.³⁴

De esta manera, tanto la paradiplomacia como la diplomacia parlamentaria han encontrado en el tema del desarrollo, un espacio común en la agenda de los gobiernos en cualquiera de sus niveles, ya sea regional o local.³⁵ Por lo mismo, unidades subestatales y unidades legislativas en su fase de representación, han participado en ciertas dinámicas con el objetivo de movilizar recursos económicos, culturales y políticos.³⁶

Asimismo, ambas neodiplomacias participan activamente en la construcción de la identidad territorial, hecho que implica un juego político entre los diferentes “actores locales, quienes tienen la responsabilidad del éxito de la estrategia al momento de interactuar en el sistema internacional”³⁷.

También, es importante considerar que el desarrollo de Chile y sus regiones pasa por la integración latinoamericana, que según Botto, se ha caracterizado por ser un proceso débil y carente de fuerza motora para generar impactos, sea por el fuerte nacionalismo de los Estados o por la debilidad de los actores que dependen de los cambios globales.³⁸

Además, es significativo tomar en cuenta que Chile en su relación transfronteriza posee interesantes avances que dicen relación con un detallado trabajo llevado a cabo con Argentina. Un país que desde 1994 considera en su constitución la paradiplomacia y que en su “artículo 124, otorga la facultad de crear regiones y celebrar convenios internacionales, en tanto los mismos no sean contrarios a la política exterior del gobierno federal”³⁹.

Espacio de diálogo y acuerdos entre Estados fronterizos, en el que participa un abanico de actores, agentes gubernamentales, entidades políticas subestatales y locales, transformándose en una pieza clave en la construcción de la relación transnacional, por tanto, la frontera comienza a ser “lo que los Estados hacen de ella”⁴⁰.

Visión que se proyecta con la firma del Tratado de Maipú (2009) por parte de las presidentas Fernández y Bachelet. Una prueba clara de la relación construida desde múltiples instancias, a través de un documento que profundiza la cooperación y la integración y concreta una fuerte apuesta a la institucionalización de la relación, una red de 57 mecanismos de trabajo que se han desarrollado entre ambos países.⁴¹

Es más observando de cerca el Tratado de Maipú (Artículo 13 al 21), se establecen como mecanismos bilaterales: Encuentros presidenciales, Reunión Binacional de Ministros, Sistema de Consultas Permanentes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comisión Binacional de Comercio, Inversiones y Relaciones Económicas, “Comisión Parlamentaria Conjunta y Comités de Integración”. Dejando en evidencia la relevancia y la cohabitación de la paradiplomacia y de la diplomacia parlamentaria, en una exitosa relación transfronteriza.

Interrelación de diplomacias alternativas que han consagrado una labor significativa a través de ocho comités de integración⁴² y la Comisión Parlamentaria Conjunta, logrando construir un relato en decisiones tan significativas como los proyectos de mejoramiento del Paso Cristo Redentor, el

relativo al túnel ferro-vial de baja altura y el túnel por Agua Negra.⁴³ Destacando, además, la relación entre la provincia argentina de Mendoza y la región de Valparaíso en Chile. El lazo entre las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego con las regiones de Magallanes y Antártica Chilena y de Aysén y del General Carlos Ibáñez del Campo.⁴⁴ Y la interconexión entre la provincia de San Juan con la región de Coquimbo.⁴⁵

Relevante desafío tomando en cuenta que son 3.500 kilómetros de frontera en línea recta, los que separan a Chile de Argentina, constituyendo “la tercera frontera más larga del mundo” y la única que “no ha sido escenario de una guerra”, aunque “no ha estado exenta de problemas”⁴⁶.

En el caso de la relación entre Chile y Perú, existen avances, aunque la interacción ha estado marcada por una permanente visión realista, que ha obstruido el accionar de la paradiplomacia y de la diplomacia parlamentaria.⁴⁷

Sin embargo, Tacna (Perú) y Arica (Chile) con una historia común colonial y republicana innegable, han sorteado diversas vicisitudes después del Tratado de Ancón de 1884 y hasta el fallo de La Haya sobre el límite marítimo en el 2014.

De esta forma, la complementariedad económica del valle (Tacna) y el puerto (Arica) se han visto afectadas por la tensión de los gobiernos centrales de Perú y Chile, “aunque resistidas por sus regiones fronterizas y los gobiernos locales, quienes tienen su propia lógica cotidiana acerca de estos incidentes”⁴⁸. Perspectiva paradiplomática que, tras la creación del Comité Integración y Desarrollo Fronterizo en 1997, ha cambiado la mirada de la frontera.⁴⁹

En ese plano, Chile posee un marco institucional limitado para promover la acción exterior y transfronteriza de sus regiones⁵⁰, situación que ha cambiado moderadamente con la creación de la Dirección de Coordinación Regional en el 2003 (DICORE); con el apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) dependiente del Ministerio del Interior. La participación de las Unidades Regionales de Asuntos Internacionales (URAI). Y la permanente actividad de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Hecho que se repite en materia de diplomacia parlamentaria a través de la historia. Aunque es significativo mencionar que la relación se ha visto potenciada tras el relanzamiento de las medidas de confianza mutua post fallo de la Corte Internacional de Justicia, en el año 2014, con la realización de la reunión 2+2 y la gestación de reuniones binacionales de las comisiones de relaciones exteriores de los congresos de Perú y Chile durante el año 2017.⁵¹

Significativo desenlace que ha revalorizado el papel de la diplomacia parlamentaria potenciada por los acuerdos en torno a la Alianza del Pacífico, pero que podría sufrir algunos inconvenientes, porque la diplomacia peruana todavía no ha cumplido con el fallo de La Haya y la adecuación de su legislación a las leyes internacionales.

En el caso de la relación de Chile y Bolivia, según Velit Granada “la trágica experiencia de la Guerra del Pacífico, a la que Perú acudió junto a Bolivia en cumplimiento al Tratado de Alianza Defensiva suscrito en 1873, dejó saldos dramáticos”⁵². Hecho que todavía se deja sentir y, en cierta

forma, ha influenciado la relación. Una mirada que ha potenciado el modelo realista de las relaciones internacionales.

Al respecto, Correa en su artículo *La Política Exterior de Chile hacia Bolivia 1990-2009*⁵³, sostiene que con la llegada del siglo XXI fue posible “ver alguna luz en la relación con Bolivia”. Lazo que trajo sorpresas, entre otras razones porque el interés de avanzar en una relación duradera chocó con una asimetría estructural y la presión por la falta de confianza mutua.

Realidad que tiene antecedentes positivos con la creación del Comité de Frontera Chile-Bolivia, en 1997, con miras a proyectar la relación de la I y II Región con regiones vecinas bolivianas.

Sin embargo, el gran paso en el desarrollo de una nueva relación entre Chile y Bolivia, tuvo como epicentro, una audaz estrategia, denominada la “Agenda de los Trece Puntos”⁵⁴. Iniciativa pactada en junio de 2006 por el Presidente Evo Morales y la entonces presidenta de Chile, Michelle Bachelet. Acción diplomática que fue retomada el año 2010 por el gobierno de Sebastián Piñera.⁵⁵

Una agenda que entre sus puntos elementales contenía: el Desarrollo de la confianza mutua; Integración fronteriza; Libre tránsito; Cooperación para el control de tráfico ilícito de drogas y productos químicos esenciales y precursores; Educación, ciencia y tecnología; Culturas; Integración física; Complementación económica; Tema marítimo; Sillala y recursos hídricos; Instrumentos de lucha contra la pobreza; Seguridad y defensa; y otros temas como: la actividad remunerada de los cónyuges del personal consular, un convenio en materia de seguridad social y la colaboración de Chile para la implementación de procesos electorales.⁵⁶

Agenda amplia, que abrió una pequeña ventana para el desarrollo de la paradiplomacia y la diplomacia parlamentaria, pero que junto con la demanda marítima boliviana presentada el año 2013, volvió la relación transfronteriza a fojas cero. Y que en la actualidad, tras el fallo del 1 de octubre de 2018 que validó el Tratado de 1904, inicia un nuevo camino.

Proceso que tiene como antecedentes en materia de diplomacia parlamentaria, los encuentros que sostuvieron el 12 de septiembre del 2005, los máximos representantes del Congreso Nacional chileno, Sergio Romero y Gabriel Asencio con el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado del vecino país, José Guillermo Justiniano y con la presidenta de la Cámara de Diputados de Bolivia, Norah Soruco, para acordar una reunión entre los titulares de ambos congresos, que se desarrollaría el mismo año, en La Paz, durante el mes de octubre. Todo esto en el marco de una reunión de presidentes de parlamentos organizada por la UIP en Nueva York.

Y la reunión del 8 de julio de 2008 de las Comisiones de Relaciones Exteriores de Bolivia y Chile, que confirmaron el significativo avance en las confianzas mutua y que concluyó con una declaración conjunta donde los legisladores acordaron promover la integración. Iniciativa que según el Senado registró cuatro reuniones similares entre los años 2005 y 2009.⁵⁷

En tanto, en materia de paradiplomacia se registran hitos relevantes, que según González y Ovando reconocen un proceso de centralización de la diplomacia hacia actores estrictamente gubernamentales, sobre todo en períodos de mayor conflictividad vecinal, aunque “no se puede

desconocer la existencia de otros actores sociales presentes en los vínculos entre chilenos y bolivianos”, destacando las respectivas autoridades regionales-intendentes, delegados presidenciales, empresarios y sindicatos, junto a los comités de cívicos.⁵⁸

Al respecto, aparecen en la historia paradiplomática de Chile y Bolivia, las Caravanas de la Amistad para presionar por el camino internacional Iquique-Oruro, a través del diputado por Iquique, Juan Checura Jeria, en 1958.⁵⁹ Y la Alianza Estratégica Aymaras sin Fronteras, que a través de la 51 municipios de las áreas convergentes de Bolivia, Perú y Chile, promueven activamente –desde 2001- numerosos proyectos de cooperación.⁶⁰

Por tanto, la población que vive a ambos lados de la frontera, en las regiones actuales de Tarapacá y Arica en Chile y las de La Paz, Oruro y Potosí en Bolivia, han tratado tradicionalmente de superar el bloqueo diplomático bilateral post tensiones.

A modo de síntesis, es relevante aclarar que Chile no considera legalmente ni la paradiplomacia ni la diplomacia parlamentaria, aunque lentamente se va dibujando en algunos organigramas estas nuevas diplomacias. Es más, en el proyecto que moderniza la Cancillería de Chile aprobado en marzo de 2018, figura la Dirección de Coordinación Regional (DICORE) y la Dirección de Asuntos Parlamentarios (DIRAP) con un rol más destacado.⁶¹

También, es preciso destacar un nuevo marco legal, que impacta directamente en el desarrollo de la paradiplomacia chilena. A través de la Ley n° 20.990, que reforma la constitución disponiendo la Elección Popular del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional del 5 de enero de 2017; la Ley n° 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del 15 de febrero de 2018, que establece las nuevas competencias de los Gobernadores Regionales. Y la Ley n° 21.073 que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales del 22 febrero de 2018.

Ahora detallando en materia de competencias de las nuevas autoridades regionales, factor que podría impactar en el desarrollo de la paradiplomacia y en forma colateral en la diplomacia parlamentaria. El marco jurídico es claro en señalar que las facultades de los Gobernadores Regionales que serán elegidos popularmente desde el año 2020, deberán ser “ejercidas en forma coherente con las políticas públicas nacionales vigentes, correspondiendo al ministro respectivo velar por aquello. Para estos efectos se entenderá que existe dicha coherencia cuando el ejercicio de funciones por el gobierno regional no contradiga las políticas públicas nacionales y sea compatible con los principios o definiciones establecidas en aquellas” (Artículo 20 bis Ley n° 21.074). Vale decir, las relaciones internacionales continuarán bajo el alero del Estado central.

En tanto, respecto de la Ley n° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de Modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) del 20 de marzo de 2018, se destaca la institucionalización de los Coordinadores Regionales en el Artículo 25 del cuerpo legal, al establecer que el MINREL, previa comunicación al delegado regional presidencial respectivo, podrá designar funcionarios la Cancillería, en calidad de coordinadores regionales para desempeñarse en distintas regiones del país, con el objeto de apoyar a éstas en la realización de sus proyectos e iniciativas en

el ámbito internacional, sin perjuicio de las funciones que competen a las Direcciones Regionales de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

Definición política que nace del Ejecutivo y que es aprobada y respaldada por el Congreso Nacional chileno ante el creciente impacto de la paradiplomacia. Un hecho que deja en evidencia que las regiones Chile están cada vez más interconectadas con el mundo y en especial con sus vecinos.

En esa dinámica el gobierno central ha ido entendiendo que la paradiplomacia y la diplomacia parlamentaria, no es algo paralelo y contrario a las políticas del Estado, sino que un complemento, que se mueve en el núcleo blando de las relaciones internacionales y que produce un aporte a la integración.⁶²

Desde ese punto de vista, la presente investigación ha incorporado la evaluación de un panel de expertos conformado por personajes políticos, que fueron ex autoridades subnacionales o locales y que en la actualidad son parte del Congreso Nacional Chileno.⁶³ Representantes políticos que fueron entrevistados entre los meses de octubre y noviembre de 2018.

En ese plano, se puede señalar que un 71% de los congresistas chilenos que fueron autoridades subnacionales o locales están muy de acuerdo en que se debe emplear en profundidad la paradiplomacia.

Asimismo, los senadores y diputados consultados reconocen mayoritariamente que no existe coordinación entre la Cancillería y la paradiplomacia regional o municipal. Un 57% de los legisladores afirma que como ex autoridad regional o comunal su práctica paradiplomática fue neutra y un 28% que fue baja o muy baja, en el marco de un estado unitario y un gobierno fuertemente presidencial.

Ahora, respecto de la influencia de la diplomacia parlamentaria en la paradiplomacia de Chile, un 43% de los congresistas la considera neutra, un 43% cree que influye y un 14% está muy en desacuerdo con su relevancia. No obstante, los legisladores plantean que es importante aumentar la coordinación y el desarrollo de nuevas instancias de diálogo entre ambas neodiplomacias, en el marco de una globalización que está siendo cuestionada.

Continuando con el análisis, los parlamentarios creen que es bajo el nivel de desarrollo de la paradiplomacia de Chile con Bolivia y un 43% cree que la diplomacia parlamentaria no influye en la paradiplomacia de Chile con el país altiplánico.

Los congresistas posicionan el nivel de desarrollo de la paradiplomacia de Chile con Perú en un nivel neutro con un 71% y en un nivel alto con un 29%.

De igual forma, los legisladores califican la paradiplomacia de Chile con Argentina en un nivel alto con un 71% y neutro con un 29%. En tanto, un 43% cree que es neutra la influencia de diplomacia parlamentaria en la paradiplomacia y un 29% está de acuerdo en que influye.

Además, los senadores y diputados están muy de acuerdo (57%) con la importancia de nombrar un representante de la Cancillería en regiones. Y están muy de acuerdo (57%) en que las nuevas autoridades, llamadas Gobernadores Regionales, deberán emplear la paradiplomacia.

Asimismo, existe respaldo parlamentario a un diálogo transfronterizo permanente vía paradiplomacia, puesto que un 43% está muy de acuerdo, un 14% está de acuerdo y un 43% cree que debe ser neutro.

Finalmente, los legisladores consultados como panel de expertos señalan que están muy en “desacuerdo” con un 43%, en que exista un reconocimiento legal o constitucional para la paradiplomacia.

5. CONCLUSIÓN

Tras concretar una exhaustiva investigación se puede constatar la complejidad del binomio, paradiplomacia y diplomacia parlamentaria. Dos conceptos estudiados como líneas de análisis diferentes en el marco de las nuevas diplomacias que caminan en medio de la globalización y la antiglobalización. Paradigmas que a pesar de sus diferencias, podrían contribuir en mejorar las relaciones fronterizas de Chile con Argentina, Perú y Bolivia.

En ese plano, es muy importante dejar en claro que la paradiplomacia es una nueva tendencia de los gobiernos subnacionales y locales, sean regiones o comunas, que toman acciones relativamente autónomas en asuntos de relaciones internacionales, buscando una vinculación externa para mejorar su desarrollo y obtener un beneficio local. Mientras que la diplomacia parlamentaria es definida como toda actuación desarrollada por los parlamentarios o congresos en materia de relaciones internacionales.

Al respecto, las diferencias entre la paradiplomacia y la diplomacia parlamentaria de Chile, radican en: el rol coadyuvante de la política exterior, puesto que la diplomacia congresal posee compromisos explícitos que dicen relación con la representación nacional de los senadores y diputados independiente del lugar donde fueron elegidos; la paradiplomacia está representada por alcaldes elegidos popularmente y por intendentes que son designados por el Presidente de la República, situación que cambiará el año 2020 cuando sean elegidos en votación popular, denominándose gobernadores regionales; la paradiplomacia posee un enfoque principalmente local; la diplomacia parlamentaria está más desarrollada que la paradiplomacia, producto de su conexión natural con el gobierno central como legisladores; y la paradiplomacia se ve más afectada por la fuerza del Poder Ejecutivo, que controla constitucionalmente las relaciones exteriores del país y que elabora los presupuestos regionales y locales.

Sin embargo, estas neodiplomacias colaboran bajo códigos comunes, tomando en cuenta que se desarrollan con mayor fuerza en el marco de la globalización; se enmarcan dentro de los postulados teóricos como son la interdependencia compleja y el constructivismo; se desarrollan en un camino paralelo de la diplomacia tradicional; en un primer momento no fueron valoradas por el estado central; en el marco de la revolución de la información son parte esencial de las cancillerías

más potentes del mundo; se han transformado en una diplomacia sui generis que no se realiza en representación de los gobiernos ni tiene poder de negociación en su nombre; destacan por su importante rol de cabildeo o negociación de pasillo; se llevan a cabo principalmente en espacios que suelen ser menos formales en primera instancia; ni la paradiplomacia ni la diplomacia parlamentaria posee reconocimiento constitucional o legal; y las autoridades que la ejercen tienen un significativo componente local o regional en un estado unitario.

Asimismo, la paradiplomacia como la diplomacia parlamentaria han encontrado en el tema del desarrollo, un espacio común en la agenda de los gobiernos en cualquiera de sus niveles, ya sea regional o local. Por lo mismo, unidades subestatales y unidades legislativas en su fase de representación, han participado en ciertas dinámicas con el objetivo de movilizar recursos económicos, culturales y políticos.

Considerando que la relación transfronteriza comienza a ser lo que los Estados construyen en el tiempo, se destaca la relación entre Chile y Argentina, en el marco del Tratado de Maipú donde se establecen como mecanismos bilaterales la "Comisión Parlamentaria Conjunta y los "Comités de Integración". Dejando en evidencia la relevancia y la cohabitación de la paradiplomacia y de la diplomacia parlamentaria.

En el caso de la relación entre Chile y Perú, existen avances, sin embargo, el vínculo ha estado marcado por una permanente visión realista, que ha obstruido el accionar de la paradiplomacia y de la diplomacia de los congresos. Sin embargo, el diálogo se ha visto potenciado positivamente tras el relanzamiento de las medidas de confianza mutua post fallo de la Corte Internacional de Justicia en el año 2014.

En tanto, respecto de la relación de Chile y Bolivia, aparecen antecedentes lejanos de la concreción de la paradiplomacia a través las Caravanas de la Amistad y la Alianza Estratégica Aymaras sin Fronteras. Mientras que en el marco de la diplomacia parlamentaria destacan las reuniones de las comisiones de Relaciones Exteriores en el marco de la Agenda de 13 puntos. Lazos que terminaron con la demanda de Bolivia en la Corte Internacional de Justicia y que tras el fallo a favor de Chile en octubre de 2018, abren un nuevo escenario, que genera más dudas que certezas para las neodiplomacias.

Desde una perspectiva institucional, es relevante mencionar el rol la Dirección de Coordinación Regional (DICORE) y de la Dirección de Asuntos Parlamentarios (DIRAP), en el proyecto que moderniza la Cancillería de Chile aprobado en marzo de 2018.

También, es significativo poner énfasis en el nuevo marco legal para las regiones en Chile, que impacta directamente en las nuevas diplomacias, a través de la Ley n° 20.990 que reforma la constitución disponiendo la Elección Popular del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; la Ley n° 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización que establece las nuevas competencias de los Gobernadores Regionales. Y la Ley n° 21.073 que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales.

Finalmente, respecto de la evaluación del panel de expertos conformado por personajes políticos, que fueron ex autoridades subnacionales o locales y que en la actualidad son parte del Congreso chileno. Se puede generar una visión más amplia de la relación entre paradiplomacia y diplomacia parlamentaria, donde existe conciencia de la necesidad de establecer un diálogo permanente a nivel transfronterizo. Sin embargo, reconocen que cuando ejercieron cargos subnacionales no desarrollaron la paradiplomacia en plenitud, situación que están tratando cambiar desde el Congreso Nacional. Claramente un gran desafío político transfronterizo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

a) Libros y Artículos

- Álvarez, Gonzalo. "Hacia una perspectiva constructivista y crítica del análisis de política exterior" *Revista Estudios Internacionales* Vol. 47 n° 180 (2015), pp. 47-65.
- Álvarez, Mariano. "El creciente rol de la paradiplomacia en las relaciones exteriores". (17 agosto 2016). En: <http://www.uchile.cl/noticias/125105/el-creciente-rol-de-la-paradiplomacia-en-las-relaciones-exteriores>
- Aranda, Gilberto y Jorge Riquelme. "Los actores de la política exterior: el caso del Congreso Nacional de Chile" *Revista Polis* Vol. 10 n° 28 (2011), pp. 359-392.
- Bernal, Raúl. "Paradiplomacia y regionalismo en situación de relaciones políticas en conflicto: el caso de Chile y Bolivia" *Revista de Ciencia Política* Vol. 35 n° 3 (2015), pp. 605-627.
- Botto, M. "La paradiplomacia y la integración regional en América Latina: ¿una dimensión oculta u olvidada? Un análisis a partir de la experiencia del Mercosur". En: Zidane Zeraoui (Coord.). *Teoría y práctica de la paradiplomacia* (México: Montiel & Soriano Editores, 2013), pp. 257-288.
- Burgos, Mauricio y José Riffo. *Diplomacia parlamentaria* (Valparaíso: Senado de la República de Chile, 2014).
- Colacrai, Miryam. "Las 'nuevas diplomacias', transgubernamentalismo y acción subnacional: su aporte al carácter distintivo de la relación bilateral argentino-chilena" *Congreso Internacional Studies Association/FLACSO* (Buenos Aires, 2014).
- Cornago, Noé. "Diplomacia como heterología: pluralismo social y múltiples mediaciones institucionales en la frontera". En: Sergio González, Noé Cornago y Cristián Ovando (Eds.). *Relaciones transfronterizas y paradiplomacia en América Latina. Aspectos teóricos y estudio de casos* (Santiago: RIL editores, 2016), pp. 17-45.
- Correa, Loreto. "La política exterior de Chile hacia Bolivia 1990-2009: desde la ignorancia mutua a la construcción de una agenda común". En: Mario Artaza y César Ross. *La Política Exterior de Chile, 1990-2009: del aislamiento a la integración global* (Santiago: RIL Editores-Universidad de Santiago, 2012), pp. 581-635.
- Eckholt, Edgard. *Chile y Perú 1994-2009: realismo en la frontera* (Santiago: Universidad de Santiago de Chile, 2012).
- Ferrero, Mariano. "La globalización en acción: regionalismo y paradiplomacia en Argentina y el Cono Sur Latinoamericano" *Revista Estudios Internacionales* n° 11 (2006), pp. 1-22.
- Keohane, Robert y Joseph Nye. "Power and interdependence in the information age" *Foreign Affairs* Vol. 77 n° 5 (September-October, 1998).

- Martínez, Miguel. "La diplomacia parlamentaria y la construcción de la paz" *Política Exterior* Vol. XIII (Madrid: Estudios de Política Exterior, 1999), pp. 47-57.
- Menem, Eduardo. "La acción exterior del Senado argentino" *Política Exterior* Vol. XIII (Madrid: Estudios de Política Exterior, 1999), pp. 29-36.
- Morales, V. "El place branding de las entidades subestatales como estrategia paradiplomática para el desarrollo local". En: Zidane Zeraoui (Coord.). *Teoría y práctica de la paradiplomacia* (México: Montiel & Soriano Editores, 2013), pp. 235-256.
- Obrador, Rodrigo y Edmundo Serani. "Funciones del parlamento y diplomacia parlamentaria: desafíos y oportunidades" *Hemiciclo: Revista de Estudios Parlamentarios de Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados* n° 1 (2009), pp. 27-44.
- Oddone, Nahuel. "Una paradiplomacia transfronteriza para la geografía de la(s) América(s) Latina(s)". En: Zidane Zeraoui (Coord.). *Teoría y práctica de la paradiplomacia* (México: Montiel & Soriano Editores, 2013), pp. 119-145.
- Ovando, Cristián y Sergio González. "Algunas expresiones de pluralismo diplomático chileno hacia Bolivia y Perú vistos desde el norte grande". En: Sergio González, Noé Cornago y Cristián Ovando (Eds.). *Relaciones transfronterizas y paradiplomacia en América Latina. Aspectos teóricos y estudio de casos* (Santiago: RIL editores, 2016), pp. 91-109.
- Ovando, Cristián y Sergio González. "El papel de la paradiplomacia entre el norte de Chile y el sur del Perú: antecedentes históricos, limitaciones institucionales y nuevos desafíos posfallo de La Haya" *Diálogo Andino* n° 55 (2018), pp. 79-91.
- Ovando, Cristián y Sergio González. "La relación bilateral chileno-boliviana a partir de las demandas tarapaqueñas: aproximación teórica desde la paradiplomacia como heterología" *Estudios Internacionales* Vol. 46 n° 177 (2014), pp. 35-64.
- Ovando, Cristián. "Paradiplomacia y actores subnacionales de frontera en Chile desde viejos y nuevos marcos institucionales" *Aldea Mundo* Vol. 22 n° 44 (2017), pp. 7-16.
- Sarquis, David. "Fundamentos teóricos para la reflexión en torno a la paradiplomacia". En: Zidane Zeraoui (Coord.). *Teoría y práctica de la paradiplomacia* (México: Montiel & Soriano Editores, 2013), pp. 45-92.
- Trillo, Federico. "Parlamento y Política Exterior" *Política Exterior* Vol. XII (Madrid: Estudios de Política Exterior, 1999), pp. 17-27.
- Troncoso, Claudio. "Parlamento y política exterior de Chile: un balance de veinte años, 1990-2010" *Serie de Estudios Konrad Adenauer Stiftung* n° 6 (2011), pp. 5-95.
- Velit, Juan. "Medidas de confianza, una vocación peruana". En: Juan Velit (Ed.). *Perú y la seguridad internacional* (Santiago: FLACSO-Chile, 1999), pp. 79-98.
- Violante, Luciano. "Diplomacia parlamentaria en Italia" *Política Exterior* Vol. XII (Madrid: Estudios de Política Exterior, 1999), pp. 5-15.
- Witker, Iván. "Utilitatis communio: la cultura estratégica de Chile frente a su vecino trasandino". En: Mario Artaza y César Ross. *La Política Exterior de Chile, 1990-2009: del aislamiento a la integración global* (Santiago: RIL Editores-Universidad de Santiago, 2012), pp. 561-579.
- Zeraoui, Zidane. "La paradiplomacia y las relaciones internacionales de las regiones". En: Zidane Zeraoui (Coord.). *Teoría y práctica de la paradiplomacia* (México: Montiel & Soriano Editores, 2013), pp. 8-43.

b) Documentos

CEP, Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios. *Diplomacia Parlamentaria* (2011). En:
http://www.congreso.gob.pe/DGP/CCEP/estudios/Articulo_Diplomacia_Parlamentaria.pdf

Gobierno de Chile. *Declaración VI reunión binacional de Gobernadores argentinos e Intendentes chilenos de la Frontera Común* (Gobierno Regional de Aysén: 16 diciembre 2016). En:
https://www.goreaysen.cl/controls/neochannels/neo_ch139/appinstances/media218/Declaracion_VI_Reunion_Gobernadores_e_Intendentes_2016.pdf

c) Prensa

Mancini, Nicolás. “La paradiplomacia en América Latina, estudio comparado del fenómeno en México y Argentina” (28 noviembre 2007). En:
<http://www.paradiplomacia.org/upload/downloads/023edce28f6874b7de6c32e50ccbaab4papernicomexico-arg.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. “Comunicado conjunto de la visita oficial a la República Argentina del Presidente Sebastián Piñera” (27 abril 2018). En: <https://minrel.gob.cl/comunicado-conjunto-de-la-visita-oficial-a-la-republica-argentina-del/minrel/2018-04-27/180358.html>

“La paradiplomacia de las regiones en tiempos de globalización” *El Mostrador* (20 octubre 2004).

“¿Qué es la agenda de los 13 puntos que Chile y Bolivia buscan retomar?” *La Tercera* (29 enero 2015). En:
<http://www2.latercera.com/noticia/que-es-la-agenda-de-los-13-puntos-que-chile-y-bolivia-buscan-retomar/>

“Chile retomó el diálogo 2+2 con Perú” *Cooperativa* (28 junio 2017). En:
<https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/relaciones-exteriores/peru/chile-retomo-el-dialogo-2-2-con-peru/2017-06-28/114132.html>

¹ Raúl Bernal. “Paradiplomacia y regionalismo en situación de relaciones políticas en conflicto: el caso de Chile y Bolivia” *Revista de Ciencia Política* Vol. 35 n° 3 (2015), pp. 605-627.

² Zidane Zeraoui. “La paradiplomacia y las relaciones internacionales de las regiones”. En: Zidane Zeraoui (Coord.). *Teoría y práctica de la paradiplomacia* (México: Montiel & Soriano Editores, 2013), 8.

³ Zeraoui (2013), p. 9.

⁴ Zeraoui (2013), p. 10.

⁵ Bernal (2015).

⁶ Bernal (2015).

⁷ David Sarquis. “Fundamentos teóricos para la reflexión en torno a la paradiplomacia”. En: Zidane Zeraoui (Coord.). *Teoría y práctica de la paradiplomacia* (México: Montiel & Soriano Editores, 2013), pp. 45-92.

⁸ Sarquis (2013), pp. 46-48.

⁹ Robert Keohane y Joseph Nye. “Power and interdependence in the information age” *Foreign Affairs* Vol. 77 n° 5 (September-October, 1998).

¹⁰ Zeraoui (2013), p. 24.

¹¹ Gonzalo Álvarez. “Hacia una perspectiva constructivista y crítica del análisis de política exterior” *Revista Estudios Internacionales* Vol. 47 n° 180 (2015), pp. 47-65.

¹² Bernal (2015).

¹³ Zeraoui (2013), p. 35.

¹⁴ Zeraoui (2013), p. 39.

¹⁵ Bernal (2015).

¹⁶ Bernal (2015).

¹⁷ Bernal (2015).

¹⁸ Nahuel Oddone. "Una paradiplomacia transfronteriza para la geografía de la(s) América(s) Latina(s)". En Zidane Zeraoui (Coord.). *Teoría y práctica de la paradiplomacia* (México: Montiel & Soriano Editores, 2013), p. 119.

¹⁹ Oddone (2013), pp. 131-132 y 137.

²⁰ CEP, Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios. *Diplomacia Parlamentaria* (2011). En: http://www.congreso.gov.pe/DGP/CCEP/estudios/Articulo_Diplomacia_Parlamentaria.pdf

²¹ Federico Trillo. "Parlamento y Política Exterior" *Política Exterior* Vol. XII (Madrid: Estudios de Política Exterior, 1999), p. 18.

²² Claudio Troncoso. "Parlamento y política exterior de Chile: un balance de veinte años, 1990-2010" *Serie de Estudios Konrad Adenauer Stiftung* n° 6 (2011), pp. 5-95.

²³ Trillo (1999).

²⁴ Rodrigo Obrador y Edmundo Serani. "Funciones del parlamento y diplomacia parlamentaria: desafíos y oportunidades" *Hemiciclo: Revista de Estudios Parlamentarios de Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados* n° 1 (2009), pp. 27-44.

²⁵ Gilberto Aranda y Jorge Riquelme. "Los actores de la política exterior: el caso del Congreso Nacional de Chile" *Revista Polis* Vol. 10 n° 28 (2011), pp. 359-392.

²⁶ CEP (2011).

²⁷ Trillo (1999), p. 27.

²⁸ Luciano Violante. "Diplomacia parlamentaria en Italia" *Política Exterior* Vol. XII (Madrid: Estudios de Política Exterior, 1999), p. 8.

²⁹ Trillo (1999), p. 27.

³⁰ Eduardo Menem. "La acción exterior del Senado argentino" *Política Exterior* Vol. XIII (Madrid: Estudios de Política Exterior, 1999), p. 31.

³¹ Miguel Martínez. "La diplomacia parlamentaria y la construcción de la paz" *Política Exterior* Vol. XIII (Madrid: Estudios de Política Exterior, 1999), pp. 47-57.

³² Martínez (1999), p. 55.

³³ "La paradiplomacia de las regiones en tiempos de globalización" *El Mostrador* (20 octubre 2004).

³⁴ Mauricio Burgos y José Riffo. *Diplomacia parlamentaria* (Valparaíso: Senado de la República de Chile, 2014).

³⁵ V. Morales. "El place branding de las entidades subestatales como estrategia paradiplomática para el desarrollo local". En: Zidane Zeraoui (Coord.). *Teoría y práctica de la paradiplomacia* (México: Montiel & Soriano Editores, 2013), p. 236.

³⁶ Morales (2013), pp. 238-241.

³⁷ Morales (2013), p. 253.

³⁸ M. Botto. "La paradiplomacia y la integración regional en América Latina: ¿una dimensión oculta u olvidada? Un análisis a partir de la experiencia del Mercosur". En: Zidane Zeraoui (Coord.). *Teoría y práctica de la paradiplomacia* (México: Montiel & Soriano Editores, 2013), pp. 257-288.

³⁹ Nicolás Mancini. "La paradiplomacia en América Latina, estudio comparado del fenómeno en México y Argentina" (28 noviembre 2007). En:

<http://www.paradiplomacia.org/upload/downloads/023edce28f6874b7de6c32e50ccbaab4papernicomexico-arg.pdf>

⁴⁰ Miryam Colacrai. "Las 'nuevas diplomacias', transgubernamentalismo y acción subnacional: su aporte al carácter distintivo de la relación bilateral argentino-chilena" *Congreso Internacional Studies Association/FLACSO* (Buenos Aires, 2014), p. 6.

⁴¹ Colacrai (2014), pp. 8-9.

⁴² Colacrai (2014), pp. 10-11.

⁴³ Gobierno de Chile. *Declaración VI reunión binacional de Gobernadores argentinos e Intendentes chilenos de la Frontera Común* (Gobierno Regional de Aysén: 16 diciembre 2016). En:

https://www.goreaysen.cl/controls/neochannels/neo_ch139/appinstances/media218/Declaracion_VI_Reunion_Gobernadores_e_Intendentes_2016.pdf

⁴⁴ Mariano Ferrero. "La globalización en acción: regionalismo y paradiplomacia en Argentina y el Cono Sur Latinoamericano" *Revista Estudios Internacionales* n° 11 (2006), p. 13.

⁴⁵ A. Cabral. "XIII reunión de la comisión parlamentaria binacional argentino-chilena" (4 diciembre 2006). En: <http://www.laliquidatoratdf.com.ar/2006/12/xiii-reunion-de-la-comision-parlamentaria-binacional-argentino-chilena/>

⁴⁶ Iván Witker. "Utilitatis communio: la cultura estratégica de Chile frente a su vecino trasandino". En: Mario Artaza y César Ross. *La Política Exterior de Chile, 1990-2009: del aislamiento a la integración global* (Santiago: RIL Editores-Universidad de Santiago, 2012), p. 561.

⁴⁷ Edgard Eckholt. *Chile y Perú 1994-2009: realismo en la frontera* (Santiago: Universidad de Santiago de Chile, 2012), p. 640.

⁴⁸ Cristián Ovando y Sergio González. "El papel de la paradiplomacia entre el norte de Chile y el sur del Perú: antecedentes históricos, limitaciones institucionales y nuevos desafíos posfallo de La Haya" *Diálogo Andino* n° 55 (2018), p. 79.

⁴⁹ Cristián Ovando. "Paradiplomacia y actores subnacionales de frontera en Chile desde viejos y nuevos marcos institucionales" *Aldea Mundo* Vol. 22 n° 44 (2017), p. 10.

⁵⁰ Cristián Ovando y Sergio González. "La relación bilateral chileno-boliviana a partir de las demandas tarapaqueñas: aproximación teórica desde la paradiplomacia como heterología" *Estudios Internacionales* Vol. 46 n° 177 (2014), pp. 35-64.

⁵¹ "Chile retomó el diálogo 2+2 con Perú" *Cooperativa* (28 junio 2017). En:
<https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/relaciones-exteriores/peru/chile-retomo-el-dialogo-2-2-con-peru/2017-06-28/114132.html>

⁵² Juan Velit. "Medidas de confianza, una vocación peruana". En: Juan Velit (Ed.). *Perú y la seguridad internacional* (Santiago: FLACSO-Chile, 1999), pp. 79-98.

⁵³ Loreto Correa. "La política exterior de Chile hacia Bolivia 1990-2009: desde la ignorancia mutua a la construcción de una agenda común". En: Mario Artaza y César Ross. *La Política Exterior de Chile, 1990-2009: del aislamiento a la integración global* (Santiago: RIL Editores-Universidad de Santiago, 2012), pp. 581-635.

⁵⁴ Noé Cornago. "Diplomacia como heterología: pluralismo social y múltiples mediaciones institucionales en la frontera". En: Sergio González, Noé Cornago y Cristián Ovando (Eds.). *Relaciones transfronterizas y paradiplomacia en América Latina. Aspectos teóricos y estudio de casos* (Santiago: RIL editores, 2016), p. 36.

⁵⁵ Correa (2012), p. 603.

⁵⁶ "¿Qué es la agenda de los 13 puntos que Chile y Bolivia buscan retomar?" *La Tercera* (29 enero 2015). En:
<http://www2.latercera.com/noticia/que-es-la-agenda-de-los-13-puntos-que-chile-y-bolivia-buscan-retomar/>

⁵⁷ Correa (2012).

⁵⁸ Cristián Ovando y Sergio González. "Algunas expresiones de pluralismo diplomático chileno hacia Bolivia y Perú vistos desde el norte grande". En: Sergio González, Noé Cornago y Cristián Ovando (Eds.). *Relaciones transfronterizas y paradiplomacia en América Latina. Aspectos teóricos y estudio de casos* (Santiago: RIL editores, 2016), pp. 91-109.

⁵⁹ Ovando y González (2014).

⁶⁰ Cornago (2016), p. 38.

⁶¹ Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. "Comunicado conjunto de la visita oficial a la República Argentina del Presidente Sebastián Piñera" (27 abril 2018). En: <https://minrel.gob.cl/comunicado-conjunto-de-la-visita-oficial-a-la-republica-argentina-del/minrel/2018-04-27/180358.html>

⁶² Mariano Álvarez. "El creciente rol de la paradiplomacia en las relaciones exteriores" (17 agosto 2016). En:
<http://www.uchile.cl/noticias/125105/el-creciente-rol-de-la-paradiplomacia-en-las-relaciones-exteriores>

⁶³ Como es el caso de los senadores Ximena Órdenes, Yasna Provoste, Víctor Pérez, Francisco Huenchumilla, José García, Pedro Araya, Luz Ebensperger y el diputado Gastón Saavedra.

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor o los autores son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

La copia y reproducción parcial o total de este artículo se encuentra autorizada, siempre que no sea para fines comerciales y se reconozca y mencione al autor o autores y a *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

Los artículos publicados en *Revista Estudios Hemisféricos y Polares* se encuentran bajo licencia Creative Commons CC BY-NC-SA 3.0 CL.

